

ÑUÑO A, 15 DIC 1999

LA ALCALDÍA DE ÑUÑO A DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE:

1. - Que el Plano Regulador Comunal establece una simbología gráfica de zonificación habitacional con distintos tipos de cuadrículado, sobre la cual se superpone una simbología especial (achurado), para reconocer los predios con equipamientos existentes,

2. - Que es necesario hacer concordante la Ordenanza del Plan Regulador de Ñuñoa con dicha simbología en relación a precisar la escala del equipamiento permitido, hasta la comunal, a los predios reconocidos como tales en el PRÑ1,

3. - Que es necesario incorporar en el PRÑ1 la simbología gráfica de equipamiento existente, a los siguientes predios:

- Colegio Lenka Franulic, ubicado en Clorinda Wilshaw N° 411.
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, 3ª Compañía ubicada en Avda. Américo Vespucio N° 430.
- Ex-Convento La Merced, ubicado en Avda. Américo Vespucio N° 260.

4. - La "MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR DE ÑUNOA, EN EL SECTOR DE AVENIDA AMÉRICO VESPUCCIO, ESTRELLA SOLITARIA Y CLORINDA WILSHAW- PLANO AU - 10, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

5. - Las publicaciones del primer y segundo aviso en el Diario "La Tercera" los días 04.08.99 y 11.08.99, informando que la exposición al público se realizará desde el día Martes 11 de Agosto hasta el día Viernes 10 de Septiembre, debiendo presentar las observaciones hasta el día Lunes 27 de Septiembre de 1999.

6. - El certificado emitido el 15.10.99 por el Secretario Municipal que acredita que entre el 11 de Agosto y el 10 de Septiembre de 1999 se expuso al público la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Ñuñoa", en el sector de Avda. Américo Vespucio, Estrella Solitaria y Clorinda Wilshaw, plano AU-10, como asimismo que, entre el 11 y 27 de Septiembre, periodo de formulación de observaciones, se recibió en el Municipio la presentación efectuada por el arquitecto Sr. Rodrigo Rojas Barros, con observaciones a la modificación.

7. - El memorándum Dom-Ur N° 43 de fecha 26 de Octubre de 1999, donde el Director de Obras Municipales informa al Sr. Alcalde de las etapas cumplidas en el procedimiento de aprobación, y recomienda acoger las observaciones indicadas por el arquitecto Sr. Rodrigo Rojas Barros, las que sin cambiar el espíritu de la modificación contribuyen a perfeccionarla. Solicita, además, someterlo al estudio y resolución del Concejo Municipal.



ÑUÑO A, 15 DIC 1999

DECRETO N° 1455

8. - El certificado emitido por el Secretario Municipal que sanciona lo acordado en Sesión Ordinaria N° 49-99 del Concejo Municipal, celebrada el día Martes 9 de Noviembre de 1999, en que se aprobó por mayoría, la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, en el sector de Avda. Américo Vespucio, Estrella Solitaria y Clorinda Wilshaw- plano AU -10, según los antecedentes entregados por la Dirección de Obras."

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Ratifíquese el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 49/99 de fecha Martes 9 de Noviembre de 1999, que aprobó por mayoría, la "MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A, en el sector de la Avda. Américo Vespucio, Estrella Solitaria y Clorinda Wilshaw", elaborado por la Dirección de Obras Municipales, de la siguiente manera:

1. - Modifícase el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, en el siguiente sentido:
 - a). - Agrégase al Artículo 15, a continuación del inciso 2°, el siguiente nuevo inciso:
"En los predios reconocidos como de equipamiento, de acuerdo a la simbología gráfica del Plano Regulador Comunal, se podrá optar al uso de equipamiento del nivel comunal, cuando el uso permitido sea equipamiento de nivel vecinal."
 - b). - Intercálese en el Artículo 25, en los usos de suelo permitidos de equipamiento de la zona Z-4, a continuación de la frase "Equipamiento de escala vecinal de todo tipo", la nueva frase: "**y Comunal cuando el predio este reconocido como equipamiento en el Plano Regulador Comunal**".
 - c). - Suprímase en el Artículo 25, en los usos de suelo prohibidos de equipamiento: Educación de la zona Z-4, la frase: "**y la media**".



ÑUÑO A, [15 DIC 1999

DECRETO N° 1455

2º. -Asimismo, modifícase el Plano PRÑ1, a escala 1:5000, denominado Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, de acuerdo a lo graficado en el plano AU-10, denominado: "Modificación del Plan Regulador Comunal de Ñuñoa en el sector de la Avenida Américo Vespucio, Estrella Solitaria y Clorinda Wilshaw", incorporando la simbología gráfica de equipamiento, a los siguientes polígonos:

- 2.1. -Polígono I-J-K-F-E-D-L-M-I correspondiente al predio del Colegio Lenka Franulic, ubicado en calle Clorinda Wilshaw N° 411,
- 2.2. -Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A correspondiente al predio del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, 3ª Compañía, ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 430; y,
- 2.3. -Polígono N-P-O-Ñ-N correspondiente al predio del Ex-Convento La Merced, ubicado en Avda. Américo Vespucio N° 260.

Anótese, comuníquese a las Direcciones Municipales correspondientes. Cúmplase y hecho, archívese. (FDO.) PEDRO SABAT PIETRACAPRINA, Alcalde.- MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ, Secretario Municipal.


 **MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ**
SECRETARIO MUNICIPAL



PSP/MAPDEL/CFL/NJY/CGS

Distribución

- D.O.M.
- Direcciones Municipales
- Depto. de Urbanismo
- C. de Documentación

C:/MOD-PRC/AU-10/DECRETO3.DOC